



CONVENIO DE COLABORACION DE APOYO TECNICO Y CIENTIFICO PARA LA CREACION DEL LABORATORIO DE HERPETOLOGIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA MENCIONADA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA REPRESENTADA POR SU RECTOR LIC. RAUL PADILLA LOPEZ Y POR SU SECRETARIO GENERAL EL LIC. GUILLERMO GOMEZ REYES ; Y POR LA OTRA EL ZOOLOGICO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR DR. FRANCISCO RODRIGUEZ HERREJON, AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE DENOMINARAN LA " UNIVERSIDAD " Y EL " ZOOLOGICO ", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

## DECLARACIONES

### 1.- " LA UNIVERSIDAD " DECLARA:

- 1.1 QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGANICA, PROMULGADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EN DECRETO No. 5765 EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1952, ES UNA CORPORACION PUBLICA DOTADA DE CAPACIDAD JURIDICA.
- 1.2 QUE TIENE POR FINES LA CONSERVACION Y TRANSMISION DE LA CULTURA, LA EDUCACION SUPERIOR Y LA FORMACION DE PROFESIONALES TECNICOS E INVESTIGADORES.

### 2.- " EL ZOOLOGICO " DECLARA:

- 2.1 QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, PROMULGADO POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 21 DE ABRIL DE 1988, DECRETO No. 13144, ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS.
- 2.2 QUE TIENE COMO OBJETIVOS FUNDAMENTALES LA CONSERVACION DE SUS ESPECIES FAUNISTICAS Y FLORISTICAS, LA INVESTIGACION DE SU BIOLOGIA Y ECOLOGIA EN GENERAL, LA EDUCACION Y RECREACION DE SUS VISITANTES.

PASEO DEL ZOOLOGICO 600 ▼ AP 1-1494

# Zoológico GUADALAJARA



## 3.- AMBAS PARTES DECLARAN:

- 3.1 QUE ATENDIENDO A LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES QUE LA SUPERIORIDAD LES HA CONFIADO DECIDEN CONCERTAR EN ESTA FECHA UN CONVENIO DE COOPERACION E INTERACCION DE RECURSOS CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES HERPETOFAUNISTICAS FUNDAMENTALMENTE. DESARROLLANDO PARA ESA LABOR EN EL HERPETARIO DEL " ZOOLOGICO " LAS FUNCIONES DEL LABORATORIO DE HERPETOLOGIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE " LA UNIVERSIDAD ". POR LO QUE CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

## CL A U S U L A S

**PRIMERA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PROPOSITO DEL PRESENTE CONVENIO INCLUYE, PERO NO ESTA LIMITADO A LO SIGUIENTE:

- A) LA UTILIZACION DEL HERPETARIO DEL ZOOLOGICO COMO LABORATORIO DE HERPETOLOGIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE " LA UNIVERSIDAD ".
- B) FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS TANTO DEL ZOOLOGICO COMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS EN LO REFERENTE A LA HERPETOFAUNA Y ARTROPODOS VENENOSOS.
- C) INSTITUCIONALIZAR LA SEDE DEL LABORATORIO DE HERPETOLOGIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE "LA UNIVERSIDAD" EN LAS INSTALACIONES DEL HERPETARIO DEL " ZOOLOGICO " , CON LA FINALIDAD QUE LOS ALUMNOS DE LA LICENCIATURA EN BIOLOGIA REALICEN LAS PRACTICAS DE LABORATORIO REFERENTES A REPTILES, ANFIBIOS Y ARTROPODOS VENENOSOS EN EL HERPETARIO DEL " ZOOLOGICO ".
- D) PERMITIR Y FOMENTAR LA INVESTIGACION HERPETOLOGICA EN LAS AREAS DE :

**BIOGEOGRAFIA.-** DELIMITAR GEOGRAFICAMENTE LAS DISTRIBUCIONES DE LAS ESPECIES A ESTUDIAR, DANDO PRIORIDAD A LAS DE JALISCO Y OCCIDENTE DEL PAIS; SIN DESCUIDAR LAS DE MEXICO EN GENERAL. ASI COMO CONOCER LAS BARRERAS FISICAS O BIOLÓGICAS QUE ESTABLECEN ESTOS LIMITES.

PASEO DEL ZOOLOGICO 600 ▼ AP 1-1494

# Zoológico GUADALAJARA



**TAXONOMIA.-** ESTABLECER LAS LISTAS DE ESPECIES QUE HABITAN NUESTRO ESTADO Y PAIS EN GENERAL.

**FISIOPATOLOGIA.-** APORTAR NUEVOS CONOCIMIENTOS DE LA BIOLOGIA DE ESTOS ORGANISMOS A FIN DE FACILITAR SU PRESERVACION TANTO EN SU MEDIO NATURAL, COMO EN CAUTIVERIO.

**REPRODUCCION.-** DESCUBRIR Y OPTIMIZAR LAS TACTICAS DE REPRODUCCION EN CAUTIVERIO DE ESPECIES VULNERABLES CON MIRAS A SU LIBERACION EN SU MEDIO AMBIENTE, ASI COMO DE PROPORCIONAR A OTROS HERPETARIOS, EJEMPLARES NACIDOS EN NUESTRAS INSTALACIONES, EVITANDO ASI QUE ESTAS INSTITUCIONES LOS COLECTEN DEL CAMPO.

**ECOLOGIA.-** CONOCER LA SITUACION ACTUAL DE LAS POBLACIONES SILVESTRES DE NUESTRA HERPETOFAUNA, ASI COMO DE SUS RELACIONES CON OTRAS ESPECIES Y CON EL MEDIO EN QUE SE DESARROLLAN.

**BIOQUIMICA.-** APORTAR CONOCIMIENTOS DE LA COMPOSICION Y APLICACION DE LOS VENENOS DE LOS EJEMPLARES.

- E) FORMAR UNA COLECCION HERPETOLOGICA DE ORGANISMOS PRESERVADOS, QUE OPERE COMO BASE DE DATOS, INTEGRADA CON LAS BAJAS NATURALES DE ESTE HERPETARIO.
- F) PROMOVER Y FACILITAR LA INVESTIGACION EN LAS INSTALACIONES DEL " ZOOLOGICO ", ASI COMO INSTITUCIONALIZAR LA DOCENCIA A NIVEL LICENCIATURA.
- G) MOTIVAR A SUS TRABAJADORES PARA QUE MEDIANTE PROYECTOS DE INVESTIGACION, ELEVEN SU INTERES EN LOS ORGANISMOS A SU CARGO Y ASI PROLONGAR LA PERMANENCIA EN EL " ZOOLOGICO " DEL PERSONAL YA ADIESTRADO Y CAPACITADO EN EL MANEJO DE ORGANISMOS VENENOSOS.

**SEGUNDA.-** LAS PARTES QUE SUSCRIBEN ESTE DOCUMENTO, INTEGRAN DE COMUN ACUERDO LOS PROGRAMAS Y PLANES DE TRABAJO ESPECIFICOS DE COLABORACION DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES.

**TERCERA.-** LOS PROGRAMAS DE TRABAJO REFERIDOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR PASARAN A FORMAR PARTE DEL PRESENTE CONVENIO EN FORMA DE ANEXOS, DETERMINANDO LAS FUNCIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES.

PASEO DEL ZOOLOGICO 600 ▼ AP 1-1494

# Zoológico GUADALAJARA



**CUARTA.-** EN CUANTO AL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PLANES DE TRABAJO, LAS PARTES ACUERDAN BUSCAR DE MANERA CONJUNTA APOYOS INSTITUCIONALES, PRIVADOS, ESTATALES O FEDERALES.

**QUINTA.-** PARA LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO LAS PARTES CONVIENEN EN FORMAR UN COMITE DONDE CADA PARTE DESIGNARA A SU REPRESENTANTE.

ESTE COMITE TENDRA A SU CARGO LA EVALUACION DEL PROYECTO GENERAL Y LOS ANEXOS, ASIMISMO ESTARA CAPACITADO PARA TOMAR O RECONSIDERAR ACUERDOS COMPLEMENTARIOS PERTINENTES, SUPERVISAR Y VIGILAR EL BUEN DESARROLLO DE LOS MISMOS.

**SEXTA.-** LAS PARTES ACUERDAN QUE CUALQUIER INFORMACION QUE SE GENERE DE LOS PROGRAMAS Y PLANES DE TRABAJO NO PUEDE SER PUBLICADA NI TRANSFERIDA A TERCEROS SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO DE LAS PARTES INVOLUCRADAS.

**SEPTIMA.-** LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EXPRESAMENTE EN ESTE CONVENIO SERAN OBJETO DE ACUERDOS ESPECIFICOS, LOS CUALES PODRAN AGRUPARSE AL MISMO, PREVIA APROBACION DE LAS PARTES.

**OCTAVA.-** EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y PODRA DARSE POR TERMINADO CUANDO ASI LO CONVENGAN LAS PARTES, O CUANDO UNA DE ELLAS COMUNIQUE POR ESCRITO Y CON TRES MESES DE ANTELACION A LA OTRA SU INTENCION DE DARLO POR TERMINADO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE PERJUDIQUEN LOS PROYECTOS EN PROCESO.

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO LAS PARTES SEÑALAN COMO DOMICILIO:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
AVS. JUAREZ Y ENRIQUE DIAZ DE LEON  
C.P. 44100  
GUADALAJARA, JAL.

ZOOLOGICO GUADALAJARA  
AV. DEL ZOOLOGICO  
NO. 600  
HUENTITAN  
GUADALAJARA, JAL.

PASEO DEL ZOOLOGICO 600 ▼ AP 1-1494

GUADALAJARA JALISCO, MEXICO C. P. 44100 ☎ 674-44-88 Fax (3) 6-74-38-48

# Zoológico GUADALAJARA



SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JAL. AL  
10. DE SEPTIEMBRE DE 1992.

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

  
**LIC. RAUL PADILLA LOPES**  
**R E C T O R**

**ZOOLOGICO GUADALAJARA**

  
**DR. FRANCISCO RODRIGUEZ HERREJON**  
**D I R E C T O R**

**LIC. GUILLERMO GOMEZ REYES**  
**SECRETARIO GENERAL**

## T E S T I G O S

  
**M. C. JUAN LUIS CIFUENTES L.**  
**DIRECTOR DE LA FACULTAD DE**  
**CIENCIAS BIOLÓGICAS**

  
**BIOL. EDUARDO FANTI ECHEGOYEN**  
**RESPONSABLE DEL HERPETARIO**

PASEO DEL ZOOLOGICO 600 ▼ AP 1-1494

GUADALAJARA JALISCO, MEXICO C. P. 44100 ☎ 674-44-88 FAX (3) 6-74-38-48